



EC/ 227

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY Nº 19.422

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 22 JUL 2016

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Jorge Calvete Ayestarán" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020